



SESIÓN 128ª, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024. SE ABRE A LAS 10:43 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto de continuar la discusión y votación particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín [N°14614-07 \(S\)](#), con urgencia calificada de "discusión inmediata". En segundo trámite constitucional y primer trámite reglamentario.

La Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá se encuentra invitada para que participe en la discusión de esta iniciativa legal. Para los mismos efectos se encuentran invitados los ex Subsecretarios del Interior, señores Jorge Burgos, Felipe Harboe, Rodrigo Ubilla y Juan Francisco Galli.

El Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve se excusó de asistir.

ASISTENCIA.

Preside su titular el diputado señor Andrés Longton.

Asisten las y los diputados señores Jaime Araya, Cristián Araya, José Miguel Castro, Lorena Fries, Andrés Jouannet, Raúl Leiva, Henry Leal, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Hugo Rey en reemplazo del diputado señor Diego Schalper.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing, y como Secretaria Ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá junto a su Coordinador Legislativo señor Rafael Collado.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín N°14614-07.

Se tuvo presente la urgencia.

2.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que establece plazo y condiciones para la inhumación respecto de funerales de riesgo



para la seguridad y orden público, y modifica otros cuerpos legales, boletín N°16323-25.

Se tuvo presente la urgencia.

3.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho del proyecto que proscribe, tipifica y sanciona la violencia digital en sus diversas formas y otorga protección a las víctimas de la misma, boletín N°13928-07.

Se tuvo presente la urgencia.

4.- Oficio N°11030 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, por el cual confirma su asistencia a la sesión de hoy a las 17:00 horas.

Se tuvo presente la confirmación.

5.- Oficio N°11154, del Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve, por el cual se excusa de asistir a las sesiones de hoy, por deber realizar actividades propias de su cargo.

Se tuvo presente la excusa.

6.- Reemplazo para la sesión de hoy del diputado señor Hugo Rey al diputado señor Diego Schalper.

Se consignó el reemplazo.

ACUERDOS.

La Comisión acordó lo siguiente:

1. A requerimiento del diputado señor Cristián Araya, solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional, un informe en legislación comparada de países tales como Estados Unidos, México, Colombia, Brasil y de algunos de los Estados miembros de la Comunidad Europea, según su regulación en todo lo que dice relación con el blindaje automotriz.
2. También a solicitud del diputado señor Cristián Araya, oficiar al presidente de la Corte Suprema, Ministro Ricardo Blanco Herrera, para que informe si así lo estime a bien, sobre si consideran pertinente o no como criterio, al momento de dictar sentencia condenatoria, asuntos que no son propios a los establecidos en nuestra legislación penal, como lo es la sobrepoblación carcelaria.
3. A requerimiento del diputado señor Andrés Longton, y por unanimidad de la comisión, oficiar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, para que informe, a propósito de sus declaraciones en los medios de comunicación, en orden a si esa cartera estableció como nuevo criterio el entregar directrices por su parte, sobre el actuar de otro poder del Estado como es el Judicial, al momento de dictar sentencias o ciertas medidas cautelares, y respecto de las labores del Ministerio Público, en relación con la necesidad de tener presente otro tipo de consideraciones más allá de lo que la ley mandata, tales como la sobrepoblación en las cárceles.

Además, indique el motivo por el cual el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, solicitó al Ministerio Público y al Poder Judicial, se le remita cada 5 días información relativa a las cifras y condiciones de los distintos centros penitenciarios, siendo que esa información es pública.

4. A solicitud de la diputada señora Gloria Naveillán, oficiar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, para que informe a la comisión, sobre las diligencias realizadas y políticas para la

construcción de más centros penitenciarios en el país, y con capacidad de una correcta segregación de la población penal.

Junto con ello, se acordó, luego de recibir respuesta del oficio, invitar, si es necesario, a una próxima sesión especial al Ministro Cordero para que exponga sobre la materia.

5. A solicitud del diputado señor Raúl Leiva, oficiar al Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia, para que informe a la comisión, si lo estime a bien, si la Ley N°21.777, que entre otras cosas, que distingue entre las asociaciones criminales y las asociaciones delictivas, ha tenido aplicación en general, se ha imputado por ser miembro de una asociación delictiva, como delito autónomo.

Asimismo, y sin perjuicio de respetar lo que la Corte Suprema haya resuelto revocando un Recurso de Amparo resuelto por la Corte de Apelaciones de Santiago, con auto rol N°12268 de este año 2024, que limita lo que es la segregación en la cárcel de máxima seguridad y se entrega garantías de trato común a personas que a juicio del Ministerio Público revisten el mayor de los riesgos, oficiar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, para que informe, sobre los antecedentes y las medidas que se van a arbitrar, y propuestas a enviar al Poder Legislativo, para realizar las modificaciones legales y reglamentarias necesarias para cautelar debidamente que los imputados, líderes de bandas criminales de nuestro país, mantengan altos niveles y estándares de segregación dentro de los recintos penitenciarios.

6. A requerimiento del diputado señor Jaime Araya, la comisión acordó organizar y programar en principio para el mes de mayo, o fecha a determinar más adelante, una sesión especial, que aborde exclusivamente la realidad del narcotráfico que existe en la ciudad de Antofagasta, ya que es necesario la aplicación de una política de Estado más agresiva al respecto, por cuanto el 45% de la droga decomisada a nivel nacional es de la aquella ciudad, equivalente al menos de 14 MM de pesos.
7. A solicitud del diputado señor Hugo Rey, oficiar a la Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza, para que informe el número de aduanas que cuenta o contarán en un futuro cercano con los llamados camiones escáner o escáneres móviles.

En el mismo sentido, oficiar a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, para que informe si dentro de sus planes contra el crimen organizado está considerado el instalar este tipo de escáneres pero en las carreteras al interior del país, principalmente para la captación de drogas que transita de norte a sur.

ORDEN DEL DÍA.

Se continuó la discusión y votación particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín N°14614-07 (S), con urgencia calificada de “discusión inmediata”. En segundo trámite constitucional y primer trámite reglamentario.

- **Se discutió y votó las indicaciones pendientes del oficio N°039-372 de fecha 9 de abril de 2024, formulada por el Ejecutivo:**

3) Para modificar el actual artículo 22, que ha pasado a ser artículo 18, de la siguiente forma:

e) Reemplázase el actual literal c), que ha pasado a ser literal d), por el siguiente: “d) Implementar la Política Nacional de Seguridad Pública, para lo que deberá coordinar las acciones sectoriales e intersectoriales en dicha materia en la respectiva región.”.

f) Reemplázase el actual literal d), que ha pasado a ser literal e), por el siguiente: “e) Realizar tareas de coordinación o supervigilancia sobre todos los organismos de la Administración del Estado que dependan o se relacionen con el Presidente de la República, a través del Ministerio de Seguridad Pública, con competencias en materias de seguridad pública y prevención del delito en la región.”.

g) Sustitúyese el actual literal f), que ha pasado a ser literal g), por el siguiente: “g) Prestar asistencia y colaborar con las autoridades regionales, provinciales y comunales para que, en el ámbito de sus competencias, identifiquen prioridades y proyectos que se sujeten y sean coherentes con la Política Nacional de Seguridad Pública.”.

h) Elimínanse los actuales literales g), h) e i), readecuándose el orden correlativo de los literales siguientes.

i) Reemplázase el actual literal l), que ha pasado a ser literal j), por el siguiente: “j) En general, promover la adopción de medidas tendientes a la prevención de los delitos, así como las demás funciones y atribuciones que la Constitución o las leyes le encomienden.”.

4) Para modificar el actual artículo 23, que ha pasado a ser artículo 19, de la siguiente forma:

a) Reemplázase en el inciso primero, la expresión “Los Comisionados o Comisionadas” por la expresión “Las o los Secretarios Regionales Ministeriales”.

b) Reemplázase el literal f) por el siguiente: “f) Tener, a lo menos, tres años de experiencia profesional previa en materias de seguridad, prevención u otras afines que demuestren la idoneidad para el cargo.”.

5) Para modificar el actual artículo 24, que ha pasado a ser artículo 20, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase, en su encabezado, la expresión “Comisionado o Comisionada” por la expresión “secretario o secretaria regional ministerial”.

b) Reemplázase su literal e) por el siguiente: “e) Las demás que disponga la ley.”.

6) Para agregar, a continuación del actual artículo 24, que ha pasado a ser artículo 20, el siguiente artículo 21, nuevo, readecuándose el orden correlativo de los artículos siguientes:

“Artículo 21.- Los Departamentos Provinciales son organismos desconcentrados territorialmente de las Secretarías Regionales Ministeriales de Seguridad Pública. Cada Departamento Provincial estará a cargo de un director provincial, quien podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y autorizar reuniones

en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes, lo que deberá ser comunicado a Carabineros de Chile. Asimismo, ejercerá las funciones y atribuciones que les deleguen los Secretarios Regionales Ministeriales de Seguridad Pública.

Cada director provincial será designado por el Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública respectivo.

Para ser nombrado director provincial se deberá cumplir con las exigencias generales para ingresar a la Administración del Estado y contar con, al menos, dos años de experiencia profesional previa en materias de seguridad, prevención u otras afines que demuestren la idoneidad para el cargo.”.

La comisión acordó votar en conjunto las indicaciones N°3 letras e), f), g) h) e i), N°4 letras a) y b), y N°5 letras a) y b), y de manera separada la indicación N°6, respecto de sus incisos inclusive.

Puestas en votación las **indicaciones N°3 letras e), f), g) h) e i), N°4 letras a) y b), y N°5 letras a) y b) formulada por el ejecutivo en oficio N°039-372 de fecha 9 de abril de 2024, se aprueban por unanimidad.** Votan las y los señores diputados Cristián Araya, Lorena Fries, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán, Alejandra Placencia y Hugo Rey en reemplazo del diputado Diego Schalper. **(9-0-0).**

Puesto en votación **el inciso primero de la indicación N°6, formulada por el ejecutivo en oficio N°039-372 de fecha 9 de abril de 2024, que agregar un artículo 21 nuevo, se aprueba por mayoría de votos.** Votan a favor las y los señores diputados Jaime Araya, Cristián Araya, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Gloria Naveillán y Hugo Rey en reemplazo del diputado Diego Schalper. Votan en contra las diputadas señoras Lorena Fries, Maite Orsini y Alejandra Placencia. Se abstiene el diputado señor Andrés Longton (presidente). **(7-3-1).**

Puestos en votación **los incisos segundo y tercero de la indicación N°6, formulada por el ejecutivo en oficio N°039-372 de fecha 9 de abril de 2024, que agrega un artículo 21 nuevo, se aprueba por mayoría de votos.** Votan a favor las y los señores diputados Jaime Araya, Lorena Fries, Andrés Jouannet, Raúl Leiva, Andrés Longton (presidente), Maite Orsini, Alejandra Placencia y Hugo Rey en reemplazo del diputado Diego Schalper. Vota en contra la diputada señora Gloria Naveillán. Se abstiene el diputado señor Cristián Araya. **(8-1-1).**

- **Se discutió y votó la letra e) pendiente del artículo 22 original del texto aprobado por el Senado:**

“e) Adoptar medidas tendientes a la prevención de delitos, a nivel regional y en el ámbito de sus competencias, mediante la reducción de sus factores de riesgo de comisión y el fortalecimiento de factores protectores, de acuerdo a las directrices emanadas desde el Ministerio de Seguridad Pública o sus Subsecretarías.”

Puesta en votación la **letra e) del artículo 22 original aprobado por el texto del senado, se aprueban por unanimidad.** Votan las y los señores diputados Jaime Araya, Cristián Araya, Lorena Fries, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Hugo Rey en reemplazo del diputado Diego Schalper. **(11-0-0).**

- **Se discutió y votó la letra j) pendiente del artículo 22 original del texto aprobado por el Senado:**

“j) Autorizar reuniones en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes. Estas autorizaciones deberán ser comunicadas a Carabineros de Chile.”

Puesta en votación la **letra j) del artículo 22 original aprobado por el texto del senado, se aprueban mayoría de votos**. Votan a favor las y los señores diputados Jaime Araya, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Andrés Longton (presiente), Gloria Naveillán y Hugo Rey en reemplazo del diputado Diego Schalper. Votan en contra las diputadas señoras Lorena Fries, Maite Orsini y Alejandra Placencia. Sin abstenciones. **(7-3-0)**.

- **Al artículo 22 original del proyecto de ley aprobado por el Senado, las diputadas señoras Lorena Fries, Maite Orsini y Alejandra Placencia formularon la siguiente indicación N°35 c):**

c) Sustitúyase el texto del literal j) por el siguiente: “Coordinar, en conjunto de Carabineros de Chile, las medidas de seguridad necesarias, conforme a la normativa vigente, para asegurar el normal funcionamiento de reuniones en plazas, calles y demás lugares de uso público, que pudieran alterar significativamente el orden público.”

Puesta en votación **la indicación N°35 c) al artículo 22 original aprobado por el texto del senado, que sustituye su letra j), se rechaza por no alcanzar el quorum de aprobación**. Votan a favor las diputadas señoras Lorena Fries, Maite Orsini y Alejandra Placencia. Votan en contra la y los señores diputados Jaime Araya, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Andrés Longton (presiente), Gloria Naveillán y Hugo Rey en reemplazo del diputado Diego Schalper. Sin abstenciones. **(3-7-0)**.

Por lo anterior, se da por aprobada la letra j) del artículo 22 original del texto aprobado por el Senado.

- **Se discutió y votó la letra k) pendiente del artículo 22 original del texto aprobado por el Senado:**

“k) Ejercer todas aquellas atribuciones que la ley otorga a las Secretarías Regionales Ministeriales necesarias para dar cumplimiento a sus funciones.”

Puesta en votación **la letra k) del artículo 22 original aprobado por el texto del senado, se aprueban por unanimidad**. Votan las y los señores diputados Jaime Araya, Lorena Fries, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Hugo Rey en reemplazo del diputado Diego Schalper. **(10-0-0)**.

- **Se discutió y votó el artículo 23 original del texto aprobado por el Senado:**

“Artículo 23.- Los Comisionados o Comisionadas de Seguridad Pública serán cargos de exclusiva confianza nombrados por el Presidente o Presidenta de la República en cada región, a sugerencia del Ministerio de Seguridad Pública, y deberán cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de las exigencias generales para ingresar a la Administración del Estado:

- a) Ser ciudadano con derecho a sufragio.
- b) Ser mayor de 21 años de edad.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

d) No hallarse condenado por crimen o simple delito.

e) Poseer un título profesional o técnico profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado, reconocido por éste o validado en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

f) Tener experiencia previa en materias de seguridad y prevención que demuestren la idoneidad para el cargo. La forma de acreditar los requisitos de idoneidad será determinada por el Ministerio de Seguridad Pública, mediante resolución.”

- **Al artículo 23 original del proyecto de ley aprobado por el Senado, el Ejecutivo formuló la siguiente indicación N°22 a) y b):**

a) Reemplázase, en el literal b), el guarismo “21” por el guarismo “30”.

b) Sustitúyese, en el literal d), la palabra “hallarse” por la expresión “haber sido”.

- **Al artículo 23 original del proyecto de ley aprobado por el Senado, el diputado señor Andrés Longton, formuló la siguiente indicación:**

“Para reemplazar el encabezado del actual artículo 23, por el siguiente:

“Las o los Secretarios Regionales Ministeriales de Seguridad Pública deberán cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de las exigencias generales para ingresar a la Administración del Estado.”

Puesto en votación **el artículo 23 del texto aprobado por el Senado junto a la indicación N°22 del Ejecutivo y la del diputado señor Andrés Longton que reemplaza el encabezado de dicho artículo, se aprueban por unanimidad.** Votan las y los señores diputados Jaime Araya, Lorena Fries, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Hugo Rey en reemplazo del diputado Diego Schalper. **(10-0-0).**

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **12:03 horas.**

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

VERSIÓN TAQUIGRAFICA:

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sesión 128^a

Celebrada en miércoles 17 de abril de 2024, de 10:41 a 12:07 horas.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:41 horas.

El señor **LONGTON** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

II. ACTAS

-No hay actas.

III. CUENTA

El señor **LONGTON** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Muchas gracias, Presidente.

Solicito que la Biblioteca del Congreso Nacional nos haga llegar un estudio de legislación comparada en relación a cómo otros países, como Estados Unidos, México, Colombia, Brasil y la comunidad europea, abordan el tema del blindaje.

Actualmente se está extendiendo el uso del blindaje en el parque automotriz,

pero, lamentablemente, no tenemos una normativa que establezca parámetros, lo que lleva, primero, a que narcotraficantes estén blindando sus autos y, segundo, a que personas honestas y decentes estén blindando los suyos, pero con una falsa protección.

Entonces, quiero solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional este informe, para luego generar una discusión y un proyecto de ley sobre esta materia.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Señor Secretario, quiero oficiar al ministro de Justicia para manifestarle nuestra molestia por lo señalado hoy en un medio de comunicación nacional, medio en que indica que envió un oficio a Gendarmería para que instruya a los tribunales de justicia y a los fiscales para que, al momento de determinar privaciones de libertad, estos tengan en cuenta las cifras de sobrepoblación que hay en las cárceles de nuestro país.

Quiero citar la frase del ministro en el diario El Mercurio. Le preguntan: "¿Sería un criterio a considerar a la hora de decretar una prisión preventiva adicional a los requisitos que fija el Código Procesal Penal?" Y dice: "Efectivamente, sí, porque con la cárcel pasa algo que es bien brutal, que todo el mundo habla de las cárceles, pero nadie mira su interior ni los flujos que se producen en ellas". Y después termina en la misma línea.

Quiero manifestar mi preocupación, porque esto podría ser una injerencia directa en la autonomía e independencia de otro Poder del Estado. Nadie puede dar directrices a otro Poder del Estado. Los tribunales fallan de acuerdo al mérito de la causa y a la ley. Si una persona tiene que quedar en prisión preventiva, porque así lo determina el mérito de la causa y porque es un peligro para la sociedad, que así sea. Los tribunales no tienen que evaluar

si la cárcel está sobrepoblada o no, esa es responsabilidad del gobierno de turno, ya que puede crear más cárceles con las condiciones necesarias.

Las familias chilenas no pueden asumir el costo de tener que vivir y convivir con una persona que es un delincuente y que es un peligro para la sociedad porque las cárceles están sobrepobladas.

Quiero manifestar mi molestia y mi oposición a esa información, la que además de ser enviada por Gendarmería, tanto a los tribunales nuestro país como a la fiscalía, es pública. ¿Está en la web! ¿Por qué Gendarmería tiene que enviar esa información a los tribunales?

Además, producto de las declaraciones del ministro, queda claro que ese es precisamente un criterio a considerar.

Me parece tremendamente grave, sobre todo por las condiciones de inseguridad que está viviendo nuestro país, que además las familias chilenas tengan que asumir el costo de que las cárceles estén sobrepobladas. Eso me parece un exceso. Pero más excesivo me parece que un ministro de Estado le diga a los tribunales o al Ministerio Público lo que tienen que hacer.

Espero que aquella minuta que se envió a los tribunales no tenga ningún efecto a la hora de determinar quién va a la cárcel y quién no; ello debe determinarse de acuerdo al mérito de la causa y a la ley.

En consecuencia, mi intención es que manifestemos nuestro reparo a lo que está haciendo ese ministro de Estado.

Tiene la palabra la diputada Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Gracias, Presidente.

Quiero partir diciendo que en pedir no hay engaño. Creo que es un exceso hablar de injerencia en otro poder del Estado. El ministro puede decir eso, tampoco creo que fue muy afortunado, pero la presión solo tiene resultados cuando el presionado cede. Presiones hay siempre, por lo tanto, ese no es un factor para elevar a esta situación.

Lo que sí me parece es que esta Comisión debiera considerar lo que nos ha

dicho una y otra vez el ministro, que es el peligro que estamos corriendo producto del hacinamiento en las cárceles. La verdad es que, entre todos, hemos contribuido a que entren más personas a prisión preventiva que antes. Los índices van subiendo y sabemos que las cárceles son un factor central para efectos del control del crimen organizado.

Entonces, sí estaría de acuerdo con decir que no es afortunado, pero de ahí a decir que hay una injerencia en otro poder, me parece un poquito excedido, Presidente.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Fries.

Yo solamente relaté lo que señaló el ministro de Justicia en un medio de comunicación nacional.

(Un señor diputado interviene sin micrófono)

Bueno, pero eso es... abre comillas. Entonces, habría que preguntarle al ministro si realmente lo que dijo es tal cual lo que dice el diario; si no, tendría que reclamarle al diario, pero no creo. Por lo menos yo he conversado con el ministro y él no se ha desdicho ni siquiera públicamente, así que estas declaraciones son fidedignas hasta el día de hoy.

Tiene la palabra la diputada Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Muchas gracias, Presidente.

Solamente quiero saber -no sé si en la forma de invitar al ministro o de enviar un oficio-, y creo que a toda la Comisión igual, qué esfuerzos se han hecho para lograr la construcción de más cárceles, más recintos penitenciarios en el país. Porque claramente tenemos un hacinamiento y eso no es bueno, entonces, tenemos que solucionarlo, y la única forma de hacerlo no es solo mejorando un recinto carcelario, o dos, o diez, sino que aumentando

la capacidad.

Para esto es importante que el ministro nos informe qué esfuerzos se están haciendo desde su ministerio para lograr efectivamente tener más recintos carcelarios y, además, recintos carcelarios con la segregación necesaria.

Entonces, reitero, no sé qué sería mejor: si invitar al ministro o enviar un oficio en esos términos.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Naveillan.

Tiene la palabra el diputado Leiva.

El señor **LEIVA**.- Presidente, dos cosas.

Primero, estoy de acuerdo con oficiar para que el Ministerio de Justicia nos pueda explicitar cuál es su criterio.

Quiero, eso sí, plantear que el ministro de Justicia se ha referido solo, como usted bien señaló, Presidente, a información pública. Hay que recordar que la ley N° 21.555, que modifica el artículo 12 ter del Código Orgánico de Tribunales y que aprobamos en la Comisión de Constitución, establece que Gendarmería de Chile pasa a formar parte del sistema de coordinación de justicia penal.

De ahí que todos los elementos que se dan dentro del sistema de justicia penal, incluido Gendarmería, debieran estar en poder de todos y cada uno de los integrantes de dicho sistema, que -insisto- fue reformado por la ley N° 21.555 que, según entiendo, es de octubre del año recién pasado, que aprobamos casi por unanimidad en esta Comisión y que modifica el artículo 12 ter del Código Orgánico de Tribunales. ¡Esa es mi impresión!

Es información pública, pero todos los integrantes del sistema de justicia penal, producto de esta modificación, debieran conocer todos los antecedentes justamente para hacer presión, para considerar, para moderar.

Pero lo que establece el Código Procesal Penal, en el caso de prisión

preventiva, artículo 130 y siguientes, está establecido por el legislador. Es más, en las últimas modificaciones, aprobadas por unanimidad, se han establecido nuevos criterios; efectivamente, el hecho de utilizar armas en un delito -con la diputada Fries y con el diputado Longton también- fue aprobado por unanimidad. Entonces, estos son elementos que no están establecidos en el Código Procesal Penal y me parece bien que el propio ministro de Justicia pueda informar a ese respecto.

Segundo, aprovechando el tema, me gustaría, si usted me permite, Presidente, siempre con la ecuanimidad que lo caracteriza casi siempre...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Casi siempre, es verdad. Nadie es perfecto.

El señor **LEIVA**.- Bromas aparte. Me gustaría que hiciéramos esa consulta en términos más neutros.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Cuál?

El señor **LEIVA**.- En definitiva, cuál es el criterio o qué opinión tiene el Ministerio de Justicia respecto de esas declaraciones. Sin emitir un juicio de valor, algo más neutro.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- *(Inaudible)*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Lo que pasa es que, a raíz de las declaraciones del ministro, me interesa.

El señor **LEIVA**.- Por cierto. Pero, como tenemos opiniones disímiles, para que sea por unanimidad, que sea neutro. En el fondo, que nos informe, a la brevedad posible, si es un nuevo criterio y en qué sentido se dio. ¿Le parece?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Está bien, en esos términos. Y preguntarle también por qué se remite a información que es pública y está en la web.

(Varios diputados y diputadas hablan a la vez)

Obvio que está en la página de Gendarmería. Y yo, por lo menos,...

El señor **LEIVA**.- Presidente, nosotros con la ley N° 21.577 logramos transformar -con acuerdos en la Comisión de Constitución y también pasó por acá- todo lo que era la compleja definición de una asociación ilícita. En la estructura y en la jerarquía nunca se sancionaba, y establecimos una distinción entre asociaciones criminales y asociaciones delictivas, tres o más integrantes en el tiempo para cometer delitos. La gracia es que, a través de ese proyecto de ley, autonomizamos como tipo penal el pertenecer a una asociación ilícita.

La pregunta que quiero que oficiemos, por su intermedio, al Ministerio Público es si esa norma, de reciente aprobación el año pasado, ha tenido alguna aplicación en general. ¿Se ha imputado por ser miembro de una asociación ilícita -insisto- como delito autónomo?

Sería importante que el Ministerio Público nos pudiera informar a ese respecto, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Naveillan respecto del último punto.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Muchas gracias, Presidente.

Respecto del punto, quiero llamar la atención sobre el hecho de que a Mijael Carvones, quien efectivamente pertenece a una asociación delictiva, se le perdonó todo o se le cambió la pena; no sé, ustedes que son abogados saben cómo se dice, pero da lo mismo. Raya para la suma, está libre y la

verdad es que él sí pertenece a una organización delictiva, que es la coordinadora Arauco Malleco.

Entonces, lo que está preguntando el diputado Leiva toma mucha relevancia, porque, personalmente, me gustaría saber qué criterio tuvo la Fiscalía y qué criterio tuvo el tribunal para hacer esta acción legal respecto de alguien que pertenece a una asociación delictiva, como es el señor Carvones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Naveillan.

Por último, tiene la palabra el diputado Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Presidente, seré muy sucinto.

Sobre la solicitud realizada por usted, podríamos también oficiar -no un oficio de fiscalización- a la Corte Suprema para consultarle si efectivamente nuestros tribunales están fallando, en consideración a la disponibilidad de cupos en los centros penitenciarios, lo que sería una situación muy grave, toda vez que daría cuenta de que no se está juzgando el hecho, sino las garantías eventuales, los espacios y las condiciones de nuestros centros penitenciarios. Sería, al final, un Poder Judicial que empieza a involucrarse en temas de administración del Estado, un sistema judicial que empieza a involucrarse en asuntos que no le son propios. Ya no solo es el legislador, sino también es parte del Ejecutivo.

Es algo que debiésemos consultar, en el sentido de si se está utilizando algún criterio. De lo contrario, eventualmente hay que hacer alguna restricción explícita para que los tribunales no puedan juzgar y condenar a partir de criterios que van más allá de lo que establece el Código Penal.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Araya.

Vamos a mandar la consulta en los términos planteados. ¿Cuál es la finalidad de aquello, qué busca? ¿Por qué, entendiendo que esa información es pública, se le tiene que remitir cada cinco días a los tribunales y a la Fiscalía? Y

la precisión de los dichos del ministro de Justicia en los medios de comunicación, donde señala que sí tendría que ser un criterio a considerar por parte de los tribunales a la hora de decretar prisiones preventivas. ¿Está bien?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- ¿Y lo que yo había pedido recién?

El señor **LONGTON** (Presidente).- La diputada Naveillan quiere también officiar, a propósito de los hechos que planteó y que tienen que ver con su región.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- No.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Y con el ministro de Justicia.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- ¡No tiene nada que ver con mi región!

El señor **LONGTON** (Presidente).- Con las cárceles, con la sobrepoblación de las cárceles, ¿no es cierto?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Ve, Presidente, que no me pone atención usted...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Yo le pongo mucha atención y por eso la tengo al lado mío.

Anotaron lo de la diputada Naveillan, ¿no es cierto?

El señor **HALABI** (Secretario).- Sí, la construcción de cárceles.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Perfecto.

También veamos la posibilidad de invitar al ministro de Justicia para que nos venga a relatar eso en una fecha a determinar.

Veamos el oficio, primero, esperamos recibirlo ojalá en los próximos días, y ahí veremos si es que es suficiente con aquello.

¿Y cerramos Puntos Varios?

El señor **LEIVA**.- Quiero hablar un tema muy breve, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Araya, porque el diputado Leiva ya ha hablado lo suficiente.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Gracias, Presidente.

Quisiera ver la posibilidad que durante el mes de mayo pudiésemos agendar una sesión especial de esta Comisión para ver el tema de lo que está pasando en Antofagasta. Ayer se incautó nuevamente una tonelada de marihuana, no sé cuántos kilos de cocaína, avaluados otra vez en seis mil y tantos millones de pesos. Tenemos el 45 por ciento de lo que se ha decomisado a nivel nacional en la Región de Antofagasta.

Si bien es cierto yo felicito el trabajo que están haciendo el fiscal regional y el general Cristian Montre de Carabineros, me parece que es una situación grave que requiere atención, porque reitero lo que hemos dicho: lo que pasa primero en el norte, después pasa en el resto del país. Entonces, queremos levantar una verdadera alerta, porque es realmente sorprendente, o sea, una tonelada de droga hoy y una tonelada hace diez días, ya van casi catorce mil millones de pesos en droga que se han incautado en menos de medio mes.

Por lo tanto, creo que merece la Región de Antofagasta, que es como la frontera donde el Estado debiera entender que debe tener una política más agresiva, no dejar solo lo que están haciendo la fiscalía regional, Carabineros y la PDI. Así que pediría ver la posibilidad, en serio,

Presidente, de hacer una sesión especial de la Comisión, no de la Cámara de Diputados porque eso sirve para nada, sino que acá en la Comisión para ver qué cosas se están haciendo en concreto, para poder escuchar a Carabineros, PDI, Fiscalía...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputado, ¿Le puedo encargar algo en relación con su solicitud?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Sí, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Nosotros los jueves estamos tratando de armar sesiones, los invitados no habían confirmado y por eso tuvimos que suspender.

Ahora, si usted se encarga de conversar con los eventuales invitados para que puedan asistir un jueves, en la mañana, al Congreso en Santiago, yo se lo agradecería, pero con la confirmación de ello y ahí determinaríamos la fecha.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Okey, Presidente, muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Araya.

¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Jaime Araya?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Leiva.

El señor **LEIVA**.- Presidente, a propósito de... Lo hemos tratado veinte veces en esta Comisión y es un tema de mucha urgencia e importancia, como lo es la segregación carcelaria, los estándares de segregación, sin perjuicio de respetar lo que la excelentísima Corte Suprema haya resuelto revocar un amparo de la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 12.268-2024, que

efectivamente limita lo que es la segregación en la cárcel de máxima seguridad, y le entrega garantías de trato común a personas que, a juicio del Ministerio Público, revisten el mayor de los riesgos. Claramente hay una resolución de la corte y hay que respetarla, uno puede compartirla o no, pero oficiar al Ministerio de Justicia para que nos señale cuáles son las medidas que se van a arbitrar.

Porque efectivamente si, vía amparo, -lo vimos recién con el tema del 195, con la cautela de garantías del 10 del CPP también- nosotros vamos a robustecer nuestra legislación para hacernos cargo de la problemática que existe hoy de la segregación de líderes del crimen organizado que están imputados por ese delito, pero que tienen que estar debidamente segregados. Entonces sería bueno, Presidente, en mi opinión, que la Comisión pudiera solicitar los antecedentes y qué medidas podemos tomar a través del Ministerio de Justicia frente a esta resolución judicial que hay que cumplirla, por cierto, pero también qué cambio legislativo o reglamentario es necesario para cautelar debidamente que estos imputados, líderes de las bandas más peligrosas de nuestro país, mantengan niveles de segregación.

Una de las cosas fundamentales, en materia de persecución criminal contra el crimen organizado, es justamente la disociación delictual, que efectivamente quien esté internado no solo no tenga un contacto criminógeno con su entorno o con imputados o condenados de menor peligrosidad, sino también disociarlo de su entorno que, muchas veces, son los mismos familiares que delinquen.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Leiva.

Secretario, enviemos un oficio en los términos señalados sobre la segregación de las cárceles.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leiva, ¿sobre la efectividad de la segregación y las medidas?

El señor **LEIVA**.- Claro, las medidas que se pueden adoptar.

El señor **HALABI** (Secretario).- Perfecto.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Presidente, a propósito de lo que señaló el diputado Araya y de que el Servicio Nacional de Aduanas tiene, en algunas aduanas del país, estos escáneres -justamente para revisar grandes vehículos, camiones, casas rodantes y que han encontrado drogas-, me gustaría hacer la consulta a Aduanas respecto de cuántos pasos fronterizos y aduanas del país tienen este tipo de escáner.

Por otro lado, también solicitar al Ministerio del Interior que pudiera, a través de los distintos controles policiales en las carreteras, instalarlos para hacer un control que tiene que ser exhaustivo, producto justamente de lo que acaba de mencionar el diputado Araya respecto de que si en pocas semanas se encontró ese nivel de droga, ¿imaginemos todo lo que está pasando a diario en Chile!

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Rey.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Rey, ¿usted quiere saber cuántos pasos fronterizos tienen escáneres para detectar drogas, y ver la posibilidad de que el Ministerio del Interior lo haga operativo en las carreteras?

Tome el acuerdo, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición

del diputado Rey?

Acordado.

IV. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (Segundo trámite constitucional y primero reglamentario. Boletín N° 14614-07) (Continuación)

El señor **LONGTON** (Presidente).- La sesión tiene por objeto continuar con la discusión y votación en particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje, del Presidente de la República, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín N° 14614-07, con urgencia calificada de discusión inmediata, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario.

Están invitados los exsubsecretarios -me parece que no están presentes, se excusaron-, la ministra y el subsecretario del Interior. Además, está con nosotros el asesor de ese ministerio, señor Rafael Collado, a quien invito a sentarse a la mesa.

Me dicen que la ministra llega en cinco minutos.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- ¿Suspendemos la sesión para esperar a la ministra?

El señor **LONGTON** (Presidente).- No, continuemos.

Vamos a votar algunas cosas en que no hay mayor discusión, según lo planteado por el mismo proyecto y las indicaciones. ¿Cierto, señor Collado?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Correcto.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Secretario, ¿tiene el documento para poder avanzar?

El señor **HALABI** (Secretario).- Se lo paso, Presidente.

Los diputados tienen en su poder las indicaciones de 9 de abril. Corresponde seguir votando las atribuciones de las seremías que habíamos dejado pendiente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Entonces, continuemos, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Quedamos en la página 2 de la referida indicación, que dice:

"e) Reemplázase el actual literal c), que ha pasado a ser literal d), por el siguiente:

"d) Implementar la Política Nacional de Seguridad Pública, para lo que deberá coordinar las acciones sectoriales e intersectoriales en dicha materia en la respectiva región."

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señor Secretario, creo que sería bueno leer todas y cada una de las letras.

El señor **HALABI** (Secretario).- Luego, dice: "f) Reemplázase el actual literal d), que ha pasado a ser literal e), por el siguiente:

"e) Realizar tareas de coordinación o supervigilancia sobre todos los organismos de la Administración del Estado que dependan o se relacionen con el Presidente de la República, a través del Ministerio de Seguridad Pública, con competencias en materias de seguridad pública y prevención del delito en la región."

Siga, Carolina, por favor.

La señora **SALAS**, doña Carolina (abogada ayudante).- La indicación g), dice:

"g) Sustitúyese el actual literal f), que ha pasado a ser literal g), por el siguiente:

"g) Prestar asistencia y colaborar con las autoridades regionales, provinciales y comunales para que, en el ámbito de sus competencias, identifiquen prioridades y proyectos que se sujeten y sean coherentes con la Política Nacional de Seguridad Pública."

h) Elimínanse los actuales literales g), h) e i), readequándose el orden correlativo de los literales siguientes.

i) Reemplázase el actual literal l), que ha pasado a ser literal j), por el siguiente:

"j) En general, promover la adopción de medidas tendientes a la prevención de los delitos, así como las demás funciones y atribuciones que la Constitución o las leyes le encomienden."

¿Leo la indicación 4, Presidente?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sí, termine de leer todo, por favor.

La señora **SALAS**, doña Carolina (abogada ayudante).- Indicación 4 del mismo cuerpo de indicaciones de 9 de abril:

"4) Para modificar el actual artículo 23, que ha pasado a ser artículo 19, de la siguiente forma:

a) Reemplázase en el inciso primero, la expresión "Los Comisionados o Comisionadas" por la expresión "Las o los Secretarios Regionales Ministeriales".

b) Reemplázase el literal f) por el siguiente:

"f) Tener, a lo menos, tres años de experiencia profesional previa en materias de seguridad, prevención u otras afines que demuestren la idoneidad para el cargo."

5) Para modificar el actual artículo 24, que ha pasado a ser artículo 20,

en el siguiente sentido:

Reemplázase, en su encabezado, la expresión "Comisionado o Comisionada" por la expresión "secretario o secretaria regional ministerial".

b) Reemplázase su literal e) por el siguiente:

"e) Las demás que disponga la ley."

6) Para agregar, a continuación del actual artículo 24, que ha pasado a ser artículo 20, el siguiente artículo 21, nuevo, readecuándose el orden correlativo de los artículos siguientes:

"Artículo 21.- Los Departamentos Provinciales son organismos desconcentrados territorialmente de las Secretarías Regionales Ministeriales de Seguridad Pública. Cada Departamento Provincial estará a cargo de un director provincial, quien podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y autorizar reuniones en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes, lo que deberá ser comunicado a Carabineros de Chile. Asimismo, ejercerá las funciones y atribuciones que les deleguen los Secretarios Regionales Ministeriales de Seguridad Pública.

Cada director provincial será designado por el Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública respectivo.

Para ser nombrado director provincial se deberá cumplir con las exigencias generales para ingresar a la Administración del Estado y contar con, al menos, dos años de experiencia profesional previa en materias de seguridad, prevención u otras afines que demuestren la idoneidad para el cargo."."

Eso sería, Presidente, respecto de las indicaciones.

El señor **HALABI** (Secretario).- Se han leído todas las indicaciones de 9 de abril, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

Damos la bienvenida a la ministra del Interior.

¿Algún diputado o diputada quiere hacer uso de la palabra o procedemos a votar?

Vamos a votar todas las indicaciones leídas, que son sobre las funciones de las secretarías regionales ministeriales...

El señor **HALABI** (Secretario).- Todo en conjunto.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ...que se aprobaron crear en la sesión anterior y que discutimos.

Tiene la palabra la diputada Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Presidente, voy a pedir votación separada del artículo 21, por favor.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿De cuál?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Del artículo 21.

(Varios diputados hablan a la vez)

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿La número 6?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- ¡Ah!, claro, el 21 nuevo.

(Varios diputados hablan a la vez)

El señor **LONGTON** (Presidente).- Yo quería pedir lo mismo, así que vamos a pedir votación separada del artículo 21.

Tiene la palabra la diputada Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Presidente, me gustaría que el Ejecutivo me explicara por qué para ser seremi son tres años de experiencia; y para ser director provincial, dos. No entiendo por qué.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Presidente, por su intermedio, a la diputada Naveillan.

Básicamente tiene que ver con que la *expertise* que se necesita para uno y otro es distinta por una entidad de capacidades nomás, nada más. Esa es la razón, o sea, también está el *trade-off*, el problema que se puede generar de encontrar a alguien de la provincia que tenga esas capacidades. Esa es la razón.

(La diputada Naveillan interviene sin micrófono)

No... Pero, ojo, este es un departamento que va a tener características adicionales a otros seremis provinciales.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Además que no es fácil encontrar gente...

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Exactamente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Bueno, pero si hay en las distintas provincias, creo que obviamente va a ser considerada la gente que tenga las mayores capacidades.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).-
Presidente, solamente para recordar.

El seremi es el superior del encargado provincial, y la verdad es que, si ponemos una exigencia igual de alta, probablemente va a costar encontrar personas de la misma provincia. Personal con experiencia en seguridad en nuestro país hay poco, muy poco. Es una realidad, no es una opinión.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Eso es verdad.

Tiene la palabra la diputada Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Muchas gracias, Presidente.

Respecto del punto, la verdad es que la historia nos dice que las autoridades provinciales no siempre se buscan en la provincia; incluso, no siempre se buscan en la región.

Por lo tanto, no es que sea un requisito, según lo que aquí establece el ministerio, que la persona que cumpla el rol de encargado provincial sea de la provincia. Por ende, la posibilidad de buscar personas idóneas, con la experiencia necesaria, no tiene por qué tener un filtro del tipo vive en la en la provincia o es de la provincia.

Entonces, desde ese punto de vista, tampoco comparto que haya pocas personas con experiencia en seguridad, porque tenemos una gran cantidad de ellas que pasaron por el Ejército, por la Armada, por Carabineros, por la PDI que sí tienen experiencia en seguridad y, por lo tanto, sí tenemos una amplia gama de personas que podrían postular a estos cargos, y que tuvieran los tres años de experiencia como corresponde, para que hagamos las cosas bien.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Naveillan.

Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Presidente, sobre el punto, creo que en esto ningún gobierno se va a hacer trampa.

También me imagino que la ministra del Interior, que tiene mucha experiencia en esto no solo en este gobierno, sino en anteriores gobiernos,... Insisto, no pretendemos hacernos trampa y por ello, efectivamente, hemos tratado de dejar una figura fortalecida, en este caso, de este seremi.

Creo que el día de mañana rápidamente nos vamos a dar cuenta, en definitiva, de quién puede ponerse los zapatos y quién no, ya que tenemos una crisis en materia de seguridad y ahí no se puede poner al amigo del amigo o al operador de quinta, sino que hay que poner a los mejores. Incluso, he planteado, en algún minuto, la posibilidad de que estas personas puedan trascender los gobiernos.

Contaba la experiencia del entonces Presidente Obama cuando ratificó al ministro de Defensa del ex-Presidente Bush. O sea, si en otras dimensiones se puede hacer, ¿por qué no hacerlo en este tipo de situaciones? Porque creo que esta cuestión ya es política de Estado, estamos más o menos todos de acuerdo y por eso se han aprobado tantos proyectos, pese a lo que dijo mi estimado ministro de la Segpres hoy día de que este ha sido el gobierno que más proyectos ha aprobado. Efectivamente, porque ha tenido una oposición dialogante y colaborativa, como se ha demostrado acá.

Así que por eso digo que este tema está abierto; o sea, si el día de mañana -y lo conversábamos con el señor Collado, por su intermedio, Presidente, la semana pasada- se pone de seremi, por ejemplo, a un ex-general de Carabineros... O sea, ¿por favor! o al que más tenga experiencia en materia de seguridad, ¿por qué no? Tenemos una gran oportunidad, y eso es lo que se ha ido instalando.

Dije hace dos sesiones que el ánimo que hemos logrado acá ha sido muy

democrático, constructivo y nos honra cómo está saliendo esto.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Jouannet.

Yo voy en la línea de que lo importante es la experiencia en materia de seguridad, y creo que esa es una innovación positiva, porque generalmente se ponen en estos cargos personas más por afinidad política y, muchas veces, la imposibilidad de contar con gente idónea termina generando estas brechas de tener gente que, quizá, no tiene la experiencia suficiente en materias tan delicadas como son las de seguridad. Me parece que es una innovación, al menos en esa línea, muy positiva.

Señor Secretario, vamos a poner en votación, con excepción del artículo 21, que le pediría pudiera dividir entre el inciso primero y los demás incisos, por favor.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Presidente, ¿a nivel provincial serían estos requisitos?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Dos años y a nivel regional, tres.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputada Naveillan, por favor.

Diputado Cristián Araya, a nivel regional, el seremi tendría tres años; y a nivel provincial, dos años a través de estos encargados provinciales de la seguridad. ¡A lo menos! Esa es la diferencia, diputado Araya.

En votación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, en votación la totalidad de las indicaciones menos el artículo 21, que después será votado en forma separada.

Diputado Jorge Alessandri.

Diputado Jaime Araya.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Para aclarar, estamos votando toda la indicación, con excepción del artículo 21.

El señor **HALABI** (Secretario).- O del numeral seis de la indicación, que es lo mismo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Exacto.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Cristián Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Cristián).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado José Miguel Castro.

Diputada Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET**.- A favor, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leal.

Diputado Leiva, ¿cómo vota?

El señor **LEIVA**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Orsini

Diputada Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- A favor, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Rey, ¿cómo vota?

El señor **REY**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Longton, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leal, ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- A favor.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Aprobada.**

Ahora pasamos al artículo 21, por favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- El inciso primero, usted dijo...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Inciso primero y después los demás... Y después votamos como un paquete los otros dos incisos.

El señor **HALABI** (Secretario).- Entonces, corresponde votar el nuevo artículo 21, inciso primero, que es la indicación 6.

El señor **LONGTON** (Presidente).- En votación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Alessandri.

Diputado Jaime Araya.

Diputado Cristián Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Cristián).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Castro.

Diputada Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Quiero fundamentar mi voto en contra del inciso primero y lo quiero hacer desde la trayectoria que yo tengo en materia de derechos humanos, respecto de la cual me acuerdo y quiero contar esta situación, porque me parece importante.

Durante el gobierno de la ex-Presidenta Bachelet hubo una movilización de camioneros hacia Santiago, desde el sur, a propósito de los problemas.

Quiero decir que salí en defensa de ese derecho, porque el derecho a reunión es estructurante de la democracia. Y no se trata de regularlo -que hay que regularlo- en otra ley. Se trata, además, de no ponerle cortapisas a la ciudadanía para que lo puedan hacer. Por eso, este verbo "autorizar", que ni siquiera está en el decreto que faculta el derecho a reunión, que es de la época del dictador Pinochet, ni siquiera ahí está el verbo "autorizar". ¿Por qué? Porque lo que se busca es coordinar.

Sabemos que las manifestaciones generan malestar, generan incomodidad en los sectores -es lo que se busca con una manifestación: llamar la atención-

y ahí el verbo es "coordinar", no "autorizar".

Por eso voto en contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leal, ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- Voto a favor.

Quiero fundamentar mi voto, porque la autoridad tiene que autorizar las marchas. No puede ser que todos los días pueda haber en un sector diez marchas. Va a bastar que se coordine. Requiere que la autoridad actúe como autoridad, que tome todos los resguardos respectivos.

Obviamente, la protesta pacífica es un derecho, pero todos sabemos que en Chile no todo es pacífico y sabemos cómo muchas veces terminan gran parte de las marchas. ¡Terminan con daño! Entonces, la autoridad tiene el derecho, creo yo, a autorizarla.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leiva, ¿cómo vota?

El señor **LEIVA**.- Yo voy a votar a favor y quiero fundamentar mi voto.

Si bien es cierto, hoy está regulado por el decreto N° 1086, que establece qué tipo de manifestaciones se deben aprobar, manifestaciones pacíficas, acciones ciudadanas, en ciertos sectores específicos. La propia norma que estamos aprobando, el artículo 21, en la entrega de competencia a los departamentos provinciales, las van a autorizar de conformidad con lo que establezca la ley.

Yo sé que es una materia pendiente en nuestro país regular debidamente el

derecho a reunión, que está consagrado constitucionalmente. Sin embargo, entregar esta competencia -que residía, en su oportunidad, en los intendentes- y que obviamente por integración o por interpretación hoy día en los delegados presidenciales creo que también es importante, teniendo en consideración que la norma propuesta plantea que es de conformidad a la ley.

Por lo tanto, voto a favor, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente y señor Secretario.

Efectivamente creo que de esto se ha hecho uso y abuso, porque políticamente en todos los gobiernos se ha tratado de restringir las autorizaciones a manifestaciones contrarias al gobierno de turno. Tal como menciona la diputada Fries, por su intermedio, Presidente, cuando fue la gran venida de camioneros, de la cual yo participé, yo los esperé acá en Santiago, hubo un intento de suprimir este derecho de manifestación por parte de las autoridades de ese momento y, además, fueron atacados y no fueron defendidos. La verdad es que eso fue asqueroso, pero eso asqueroso se ha producido en todos los gobiernos respecto de manifestaciones del signo contrario, ¡muchas veces! Por lo tanto, acá se ha hecho un abuso.

Coincidió con el diputado Leiva, a pesar de no ser abogada, en que hay que legislar respecto de esto, porque la verdad es que esto tiene que ser para moros y cristianos. Esto no puede ser de acuerdo con la opinión política del gobierno de turno.

Además, por otro lado, desde el decreto que menciona el diputado Leiva han sido las intendencias, las gobernaciones, hoy día las delegaciones regionales y las delegaciones presidenciales provinciales a las que hay que solicitarles la autorización para la manifestación, porque obviamente ellos entienden, cuando son personas cuerdas, que es para coordinar todo lo necesario para

que la manifestación se produzca. Hay algunas autoridades, sin duda, que no tienen el criterio suficiente y creen que esto les da poder para decir: "Tú sí, tú no", pero la gran mayoría son personas cuerdas que efectivamente sí tienen la capacidad de discernir y coordinar.

Por lo tanto, yo voy a votar a favor de esta indicación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Orsini, ¿cómo vota?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- En contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Presidente, voy a fundamentar mi voto, simplemente para complementar porque cuando se plantea autorizar quiere decir que podría negarse el derecho.

Por su intermedio, Presidente, voy a citar a la propia Diputada Naveillan, en el sentido de que no podemos depender de si la autoridad correspondiente es más o menos democrática, si es más o menos criteriosa respecto de garantizar este derecho y hoy día hay ambigüedad.

Entonces, si vamos a reforzar la capacidad que tiene la autoridad para autorizar, creo que estamos retrocediendo en esa posibilidad. Por lo tanto, yo creo que la coordinación es lo más adecuado en ese sentido.

Voto en contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Rey, ¿cómo vota?

El señor **REY**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Voy a fundamentar mi voto.

Yo valoro la expresión provincial, pero esta discusión ya la tuvimos en la sesión anterior respecto de las labores de auxilio a la fuerza pública, que tiene que ver con algo que ya fue intensamente discutido en la sesión anterior. Creo que también, de manera indirecta, se está regulando el derecho a reunión y sobre eso el Ejecutivo también tiene que hacer un compromiso para regularlo exhaustivamente, entendiendo que acá hay una especie de regulación a nivel provincial. Por lo tanto, esto tiene que ser debidamente revisado, a efectos de que no se preste para interpretaciones diversas de lo que establece la Constitución.

Principalmente, por la primera razón me abstengo.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jaime Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- A favor.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Aprobado.**

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, ahora corresponde votar el inciso segundo y tercero del nuevo artículo 21.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente,...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra Tohá.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Gracias, Presidente.

Esto lo hablamos cuando se presentó la indicación, pero quiero que se reitere en el contexto de la votación que este inciso que se acaba de votar reitera la fórmula exacta que tiene la ley vigente. Este proyecto no tiene ninguna innovación en esta materia. La ley vigente se refiere a los delegados provinciales y al delegado regional en los siguientes términos: "autorizar las reuniones en los lugares públicos".

Lo repetimos tal cual, porque, si hay interés en discutir este tema, se discutirá en un proyecto que trate en propiedad sobre la materia.

Rechazar esto significa dejarlo sin ninguna regulación.

Por esa razón, nos pareció que lo más adecuado era no innovar en este campo. Cualquier opinión que haya o necesidad de mejorar la legislación debiera hacerse en un proyecto específico sobre la materia.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, ministra.

Señor Secretario, continúe, por favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Corresponde votar los incisos segundo y tercero del nuevo artículo 21.

El señor **LONGTON** (Presidente).- En votación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jaime Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Cristián Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Al final, por favor, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Castro, ¿cómo vota?

El señor **CASTRO**.- *(Inaudible)*.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Lorena Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET**.- Presidente, como voto antes, quiero aprovechar para complementar lo que acaba de señalar la ministra del Interior.

En una oportunidad, había una solicitud -le acabo de comentar a la ministra- de una movilización de más o menos 300 jinetes a la hora de clase. ¿Usted imagina autorizar en el centro de Temuco una movilización de 300 jinetes? Lo más seguro es que hubiera habido un accidente.

En ese caso, la autoridad tiene que tomar decisiones. Para mucha gente no fue muy popular, pero son las decisiones que hay que tomar a veces.

Por lo tanto, corroboro lo que acaba de señalar la ministra.

Voto a favor.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Jouannet.

Le agradecería que las justificaciones sean antes de entrar a votación, para evitar tener tres o cuatro intervenciones por indicación y podamos avanzar.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leiva, ¿cómo vota?

El señor **LEIVA**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Por lo mismo que dije cuando estábamos conversando sobre este inciso, me parece que la exigencia debe ser igualmente alta para el provincial y para el regional.

Por lo tanto, voy a votar en contra de esta indicación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Orsini, ¿cómo vota?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Placencia, ¿cómo vota?

La señorita **PLACENCIA** (doña Alejandra).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Rey, ¿cómo vota?

El señor **REY**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señor Presidente, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presiente).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Cristián Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Me voy a abstener por dos consideraciones. La primera es que no tuve la oportunidad de votar en el regional.

Creo que para el regional y el provincial no tiene que ser igual, es lógico

que haya una jerarquía, pero me preocupa que en estos cargos no logremos consolidar una protección para que quienes sean designados en estas funciones tengan una formación o un perfil más bien técnico que político. Creo que eso no queda lo suficientemente resguardado acá.

Lo que hay que evitar es la designación de los militantes, los amigos, compañeros, pololos, etcétera. Hay un montón de otras razones por las cuales se designan autoridades.

Esto es algo transversal en los distintos gobiernos, y creo que no queda lo suficientemente resguardado.

No tuve la oportunidad de hacerlo en la votación anterior.

Respecto de lo segundo, mi pregunta es en qué quedan los delegados provinciales.

Estamos generando toda una estructura de delegados presidenciales -y queda esta crítica transversal a este proyecto- que deja evidencia no tiene mucho sentido. Estamos creando más y más figuras. Antiguamente, la estructura con intendentes y gobernadores era mucho más eficiente y efectiva.

Me abstengo, Presidente.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Aprobados.**

Tiene la palabra señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Quiero hacer una consulta.

Dadas las votaciones, deberíamos haber terminado el Ministerio de Seguridad. Solo consulto si los artículos 22, 23 y 24 actuales, que no tienen

indicaciones, se dan por aprobados o si habría que hacer una votación final.

-Hablan varios diputados y diputadas a la vez.

El señor **HALABI** (Secretario).- Están en el comparado.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Leamos los artículos y después procedamos a la indicación.

Tiene la palabra la diputada Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Para ser breve: a la misma razón, misma disposición. No estoy por aprobar el punto 3, que se relaciona con el mismo tema del artículo 21, es decir, autorizar reuniones en plazas, calles, etcétera, que no fue objeto de indicación.

Por lo tanto, pido que se vote aparte.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Está en el artículo 22 eso, diputada Fries?

El señor **HALABI** (Secretario).- Sí, en el punto 3.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Vamos leyendo, y cuando aparezca aquello, lo dejamos con votación aparte.

Página 88.

El señor **HALABI** (Secretario).- Ya no sería de los comisionados, porque el artículo 22 ya está modificado.

Faltan las letras j), k) y e).

Eso está en la página 91. Entiendo que nos falta eso.

El señor **LONGTON** (Presidente).- No.

Hay una en la página 90, donde dice lo siguiente:

"a) Intercálase, en el literal b), entre la expresión "principios de interoperabilidad," y la palabra "interagencialidad", la palabra "interinstitucionalidad,".

-Hablan varias personas a la vez.

La señora **SALAS**, doña Carolina (abogada ayudante).- Presidente, esas están retiradas.

El señor **HALABI** (Secretario).- La que sigue, la b), se entiende que está rechazada.

El señor **LONGTON** (Presidente).- No.

Lo que pasa es que la b) es adecuatoria, porque ya se aprobó al comienzo de la sesión.

Entonces, seguimos en la página 93.

El señor **HALABI** (Secretario).- En la página 91.

El señor **LONGTON** (Presidente).- En la 91 no tenemos ninguna columna.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Lo único que no tenía yo, pero que está tarjado, es la letra e).

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Por qué está tarjado?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Porque en algún momento se presentó una indicación...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Entonces, para ordenarnos:

Del artículo 22, de lo tarjado, hay que rescatar la letra e), que está en la página 91, porque es una indicación que se presentó en su momento y se retiró. Por eso quedó así, y eso está en la minuta de votación. Literal e), aprobado por el Senado, en tercer lugar.

Entendiendo que la primera parte, letras c) y d), ya está subsanada.

Vamos al literal e).

Señor Secretario, por favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- El literal e) dice lo siguiente:

“Adoptar medidas tendientes a la prevención de delitos, a nivel regional y en el ámbito de sus competencias, mediante la reducción de sus factores de riesgo de comisión y el fortalecimiento de factores protectores, de acuerdo a las directrices emanadas desde el Ministerio de Seguridad Pública o sus Subsecretarías.”.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jaime Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Cristián Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Cristián).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- El diputado Castro no está.

Diputada Lorena Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Andrés Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Henry Leal, ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- *(Inaudible)*.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Raúl Leiva, ¿cómo vota?

El señor **LEIVA**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Gloria Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Maite Orsini, ¿cómo vota?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- *(Inaudible)*

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Alejandra Placencia, ¿cómo vota?

La señorita **PLACENCIA** (doña Alejandra).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Rey, ¿cómo vota?

El señor **REY**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señor Presidente, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- A favor.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Aprobado.**

Se despacha el literal e).

Pasamos al mismo artículo 22, a la indicación del Ejecutivo, que elimina los literales e), h) e i).

(Una señora diputada interviene sin micrófono)

Esa ya se aprobó.

El señor **HALABI** (Secretario).- Está aprobada.

El señor **LONGTON** (Presidente).- La tenemos acá en la minuta. Por eso la estoy leyendo. Letra h).

Entonces, pasamos al literal j) aprobado por el Senado.

Se mantiene la indicación de la diputada Fries.

Ahí está lo que señalaba la diputada Fries.

Esta es una indicación para eliminar. Pero igual se vota.

Lo que se vota es el artículo.

El señor **HALABI** (Secretario).- Así es.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señor Secretario, lea el literal j), por favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Por supuesto, señor Presidente.

"j) Autorizar reuniones en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes. Estas autorizaciones deberán ser comunicadas a Carabineros de Chile."

El señor **LONGTON** (Presidente).- En votación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jaime Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- El diputado Cristián Araya no está. Diputada Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- En contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leal, ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- A favor, pero tengo una duda.

Cuando dice que deberá ser comunicada a Carabineros, ¿quién lo va a

comunicar? ¿El que pide el permiso o la delegación presidencial?

Que me lo aclaren después, por favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leiva, ¿cómo vota?

El señor **LEIVA**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Orsini, ¿cómo vota?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- En contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- En contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Rey, ¿cómo vota?

El señor **REY**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señor Presidente, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- A favor.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Aprobado.**

Señor Collado, ¿le podría responder al diputado Leal?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).-
Sí.

Como lo hemos expresado durante la tramitación del proyecto, sin perjuicio de las facultades que se le están otorgando al delegado presencial regional para instruir al seremi de Seguridad, en el caso específico, el mando de las policías, en términos de jefe civil de las policías, es el seremi de Seguridad en la región. Por lo tanto, el que va a hacer las comunicaciones va a ser el seremi de Seguridad.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

Continuemos.

Literal k) del artículo 22. Página 89 del comparado.

La diputada Fries tiene una indicación.

Señor Secretario, léala, por favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Indicación de las diputadas señoras Lorena Fries, Maite Orsini y Alejandra Placencia:

"Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 22 del proyecto de ley:

a) Reemplácese, en el numeral iii del literal c), la expresión "estudios y encuestas", por la expresión "estudios e investigaciones."

b) Elimínese el literal j), pasando a ser el actual k) a ser el nuevo j), y así y así sucesivamente."

Ya se aprobó.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Eso estaba fuera.

El señor **HALABI** (Secretario).- Continúo.

"c) Sustitúyase el texto del literal j) por el siguiente: "Coordinar, en conjunto con Carabineros de Chile, las medidas de seguridad necesarias, conforme a la normativa vigente, para asegurar el normal funcionamiento de reuniones en plazas, calles y demás lugares de uso público, que pudieran alterar significativamente el orden público."

El señor **LONGTON** (Presidente).- El literal j) ya se aprobó. Es incompatible con lo aprobado.

El señor **HALABI** (Secretario).- Quedaría solo la letra c). Pero no es todo incompatible.

"Coordinar, en conjunto de Carabineros".

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, efectivamente, se requiere una regulación del derecho a reunión y tiene que ser por ley, no como establece hoy día la Constitución de la República.

En ese sentido, hemos incorporado un proyecto de ley para modificar constitucionalmente y que se pueda regular por ley. Solo hasta ahí.

Luego, la regulación del derecho a reunión se entregará al debate democrático, pero, para eso, uno no puede desvirtuar el derecho a reunión o asamblea o manifestación pacífica al punto de imponerle una autorización.

Es medular en las democracias que el gobierno, de cualquier color, garantice que se pueda llevar a cabo una manifestación. ¿Quiere decir eso que uno puede hacer cualquier cosa en una manifestación? No. Por eso, debe haber coordinación respecto de las medidas de seguridad, de los límites. Y si se

trata de manifestaciones en las cuales hay personas que cometen delitos, los Carabineros y las policías deberán actuar en concordancia.

El principio esencial es que no haya restricción respecto del derecho a reunión pacífica.

En ese sentido, insisto, y así lo ha dicho desde hace tiempo la Oficina del Alto Comisionado en materia de Derechos Humanos -incluso cuando Michelle Bachelet era Alta Comisionada- en las relatorías sobre el derecho a reunión, que también lo han dicho en tres o cuatro ocasiones en el caso de las visitas que han hecho a Chile.

Por lo tanto, el concepto de autorizar, que no tiene nada que ver con regular el derecho a reunión, es un retroceso.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Fries.

Tiene la palabra el diputado Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, por su intermedio, sin perjuicio de compartir el fondo de lo que plantea la diputada Fries, Presidente, que es que debe existir una adecuada regulación de rango legal del derecho a reunión consagrado constitucionalmente, lo cierto es que la propuesta a la cual nos abocamos el día de hoy dice relación con la autorización, no solo en la norma que acabamos de aprobar para la competencia de las delegaciones provinciales, sino también en la ley N° 19.175, sobre gobiernos regionales, que utiliza el mismo concepto de autorizar.

Entonces, sin perjuicio de compartir el fondo, que hay que regularlo, creo que esta no es la instancia, y hay que mantener armonía no solo con el resto de la legislación vigente -uno podrá estar de acuerdo o no con este decreto, pero es el que está vigente-, sino también con lo que recientemente hemos aprobado en esta Comisión.

Por eso, estoy en contra de la indicación. Sin perjuicio de, legítimamente, hacer el punto político, lo que me parece bien.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Raúl Leiva.

Tiene la palabra la ministra Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Presidente, solo para reiterar que esto es simplemente la reproducción de la fórmula actual de la ley. Por lo tanto, no es ningún retroceso, es la mantención de la normativa actual.

Uno puede encontrar que esa normativa se debe mejorar, cambiar, pero con esto no estamos retrocediendo; estamos manteniendo la institucionalidad y la normativa actual, en términos literales. O sea, la misma frase, los mismos términos, tal como está regulado hoy.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, ministra.

Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet, y luego votamos.

El señor **JOUANNET**.- Presidente, respaldando lo que acaba de señalar la ministra, quiero señalar lo siguiente: el primer derecho público en el contrato social es garantizar la seguridad pública. Ese es el primer derecho. No hay otro.

Cuando se crea el contrato social, se le dice a la ciudadanía que le vamos a garantizar la seguridad pública. Después, la seguridad de distinta generación.

Por tanto, en ese mismo contexto se tiene que garantizar el derecho a reunión. Pero para garantizar el derecho a reunión alguien tiene que autorizar, y ese es el Estado.

Bajo esa perspectiva, me preguntaría, si espontáneamente, el día de mañana, un grupo de neonazis hace una protesta y genera violencia, o algún grupo que incluso atente contra los principios fundantes de la Constitución... No es

cualquiera.

En el ejemplo que acabo de dar... No es que con 300 caballos se puedan hacer una protesta por cualquier situación en el centro de Temuco. O sea, imagínese el descalabro que eso puede generar.

No confundiría las cosas, porque creo que tenemos que resguardar el primer derecho básico, civilizatorio, que es garantizar la seguridad pública.

Por tanto, naturalmente vamos a rechazar esta indicación, pero comparto lo que acaba de decir la ministra. Es más, iría mucho más allá, dadas las condiciones hoy día en materia de seguridad y las condiciones de desorden público que tenemos permanentemente en las manifestaciones.

Con todo respeto a nuestra institucionalidad, pero no estamos hablando hoy del Estado suizo, que sale a hacer una manifestación, donde tienen cultura política muy distinta y saben perfectamente cuáles son las cuestiones que pueden o no pueden hacer; estamos hablando de la situación que tenemos hoy día en Chile y que ha generado muchas incivilidades, que afecta fundamentalmente a las personas en sus casas; al derecho de movilizarse de las personas, que no pueden hacerlo porque hay una protesta espontánea, en fin.

¿Y quién paga esos costos? El costo es que el Estado tiene que resguardar la seguridad pública, y sobre la seguridad pública no puede haber otra cuestión superior.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Andrés Jouannet.

En votación, por favor, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Corresponde votar la indicación de la diputada Lorena Fries al literal c).

(Intervienen diputadas fuera de micrófono)

El 35 c), que se encuentra en la página 89.

Diputado Jaime Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Presidente, compartiendo el fondo de la indicación de la diputada Lorena Fries, pero también comparto los argumentos que se han vertido para rechazar la indicación. Yo la voy a rechazar, pero quiero advertir que sí comparto el fondo de lo que se ha planteado, respecto de que la normativa actual debiera perfilarse de mejor manera.

Voto en contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Lorena Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Andrés Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET**.- En contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Henry Leal, ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- Secretario, voy a fundamentar mi voto.

Voto en contra porque estoy en contra del fondo y de la forma.

Creo que en Chile hay que restablecer el principio de la autoridad, que se ha perdido. De pronto, hay diez personas, veinte personas, cien personas que protestan habitualmente, afectando a miles de personas en un mismo lugar, y la autoridad tiene el derecho de evaluar y ponderar esos antecedentes y negar...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Silencio por favor, para escuchar al

diputado Leal.

El señor **LEAL**.- Cuando un sector de la Mesa habla, pide silencio. Yo pido lo mismo, porque no es agradable estar hablando mientras parece que hay otra reunión aparte en la Mesa.

Presidente, le pido que usted llame al orden cuando se desordena demasiado la mesa. Entiendo que hay una buena relación, buena onda, pero hay que guardar las formalidades, porque aquí esto está siendo transmitido y nos están mirando. La imagen que se proyecta hacia afuera es un desorden del que no estoy de acuerdo en ser parte.

Presidente, voto en contra.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Raúl Leiva, ¿cómo vota?

El señor **LEIVA**.- Presidente, compartiendo el fondo de la indicación, observa el [...].

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Gloria Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Presidente, comparto con el diputado Leal. Creo que el sentido de autoridad se ha perdido absolutamente en este país y tenemos que recuperarlo con urgencia.

Voto en contra de esta indicación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Maite Orsini, ¿cómo vota?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Alejandra Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Secretario, para no desviar el foco de la indicación, esto no tiene que ver con deslegitimar a la autoridad. Esto no tiene que ver con eliminar el sentido de autoridad ni nada que se le parezca.

La indicación tiene que ver con que la autoridad esté mandatada a garantizar una coordinación, porque el derecho a reunión es algo en lo cual hoy día debiéramos avanzar, y la legislación no es suficiente.

Independiente del resultado de esta votación, insto a esta Comisión, a los diputados y diputadas, a que hagamos una discusión profunda y de fondo sobre esta materia.

Voto a favor de la indicación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Hugo Rey, ¿cómo vota?

El señor **REY**.- Presidente, la indicación debilita la autoridad. Por lo tanto, voto en contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Andrés Longton, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- En contra.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 7 votos. No hubo abstenciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Rechazada.**

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, para finalizar, faltaría el

literal k) del artículo 22.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sí el literal k) del artículo 22, por favor, señor Secretario.

Es una norma residual así que la votamos inmediatamente.

El señor **HALABI** (Secretario).- Está en la página 92 del comparado, y dice: "k) Ejercer todas aquellas atribuciones que la ley otorga a las Subsecretarías Regionales y Ministeriales necesarias para dar cumplimiento a sus funciones."

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien, señor Secretario.

En votación, por favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- En votación la letra k).

Diputado Jaime Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Lorena Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Andrés Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Henry Leal, ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Raúl Leiva, ¿cómo vota?

El señor **LEIVA**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Gloria Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Maite Orsini, ¿cómo vota?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Alejandra Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Hugo Rey, ¿cómo vota?

El señor **REY**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Andrés Longton, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- A favor.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **HALABI** (Secretario).- **Aprobada.**

El señor **LONGTON** (Presidente).- Se despacha el artículo 22.

¿Habrá unanimidad para votar el artículo 23 y levantamos la sesión?

Muy bien hay unanimidad.

Acordado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Presidente, si fuera posible una indicación *ad referendum* chiquitita al artículo 23.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Pero, ¿una nueva indicación?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- No, para que la vea, porque es un tema de coordinación. Lo que pasa es que se quedó pegado un tema que dice: nombrado por el Presidente de la República. Se quedó ahí, es muy simple. Sería eso...

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿En el artículo 23?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Le agradecería, señor Collado, que las indicaciones por favor fueran con...

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Sí, lo sabemos.

El señor **LONGTON** (Presidente).- La debida anticipación, porque muchas veces una indicación que se presenta termina afectando otras cosas que ya se aprobaron. Eso nos genera problemas.

“Las o los secretarios deberán cumplir con los siguientes requisitos, sin perjuicio de las exigencias generales para ingresar a la Administración del

Estado...".

Me parece que está bien.

¿Habría acuerdo para aprobar por unanimidad esta indicación que es de forma?

(Intervienen varios diputados y diputadas a la vez)

Votemos primero el artículo 23, y con él se entiende también aprobada la indicación.

Señor Secretario, dé lectura al artículo 23, por favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Que alguien firme esa indicación, por favor.

(Hablan varios diputados y diputadas a la vez)

Artículo 23, con la indicación que recién leyó el señor Presidente.

Diputado Jaime Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- A favor, Secretario.

El señor **LONGTON** (Presidente).- No, ¿qué está votando?

El señor **HALABI** (Secretario).- El artículo 23 con la indicación.

El señor **LONGTON** (Presidente).- No, señor Secretario, lea el artículo 23, porque tiene indicaciones y algunas están retiradas.

En el comparado hay una segunda columna que tiene una indicación para modificar el artículo en el siguiente sentido: se reemplaza el guarismo "21" por "30", y en el literal d) la palabra "hallarse" por la expresión "haber sido".

El señor **HALABI** (Secretario).- Entonces esta indicación es otra más.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Esa es otra indicación, Secretario.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Está en la página 93 el artículo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sí, en la página 93 parte el artículo.

El señor **HALABI** (Secretario).- El artículo 23 es del tenor que sigue:

"Los Comisionados o Comisionadas -pero eso ya cambió de nombre- de Seguridad Pública serán cargos de exclusiva confianza nombrados por el Presidente o Presidenta de la República en cada región, a sugerencia del Ministerio de Seguridad Pública, y deberán cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de las exigencias generales para ingresar a la Administración del Estado: (...)" ; y esta indicación que tengo en la mano es la que está puesta en el texto.

El señor **LEIVA**.- Con las indicaciones del Ejecutivo.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).-
Con las indicaciones del Ejecutivo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sí.

Continúe, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- "... a) Ser ciudadano con derecho a sufragio.
b) Ser mayor de 21 años de edad...".

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).-

30 años con el nuevo guarismo.

El señor **HALABI** (Secretario).- "... c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

d) No hallarse condenado por crimen o simple delito".

El señor **LONGTON** (Presidente).- "No haber sido".

El señor **HALABI** (Secretario).- Está bien, pero estoy leyendo el artículo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

Continúe, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- "... e) Poseer un título profesional o técnico profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado, reconocido por éste o validado en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

f) Tener experiencia previa en materias de seguridad y prevención que demuestren la idoneidad para el cargo. La forma de acreditar los requisitos de idoneidad será determinada por el Ministerio de Seguridad Pública, mediante resolución".

¿Leo las indicaciones?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Ya las leyó, señor Secretario, las incluyó en la primera lectura.

El señor **HALABI** (Secretario).- Entonces sería el artículo con todas las indicaciones del Ejecutivo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sí, por supuesto.

Hay que adecuarlo, porque en vez de "los Comisionados o Comisionadas" son "las o los Secretarios Regionales Ministeriales".

El señor **HALABI** (Secretario).- Ya, las indicaciones del Ejecutivo son...

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- "Haber sido"...

El señor **LONGTON** (Presidente).- "Haber sido", y "30" en vez de "21 años". Hugo Rey, lamentablemente, no podrá serlo ahora. Quizás, el día de mañana.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Señor Presidente, hay que aclarar que ya se votó el tener a lo menos tres años de experiencia profesional. Eso ya lo votó la Comisión.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sí, ya lo votamos.

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, entonces corresponde votar el artículo 23 con todas las indicaciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Habría unanimidad para aprobar aquello, tal como en el artículo anterior?

Aprobado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:07 horas.

**MAURICIO CÉSPED MORA,
Redacción de Sesiones.**

Álvaro Halabi Diuana
Secretario Abogado de la Comisión